



## **Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 060-2018-INAIGEM/PE**

Huaraz, 30 de noviembre de 2018

### **VISTO:**

Los Informes N° 308-2018-INAIGEM/GG-0ADM-RRHH y N° 110-2018-INAIGEM/GG-0ADM, de fecha 23 de noviembre de 2018, emitidos por el Especialista Responsable de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración, respectivamente, proponiendo a los integrantes del Comité de Evaluación y Selección de Personal, correspondiente a la Convocatoria CAS N° 016-2018-INAIGEM-2018-IV, así como su designación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, disponiendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del Derecho administrativo y privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan Carreras Administrativas Especiales; así también establece disposiciones al procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el acceso al Régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), se realiza obligatoriamente mediante concurso público, efectuándose la convocatoria a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante los Informes del visto, se solicita se conforme y designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal, comprendido en la Convocatoria CAS N° 016-2018-INAIGEM-IV;



Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que conforme y designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal comprendido en la Convocatoria CAS antes mencionada;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas modificatorias y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Designación**

**DESIGNAR** a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá el proceso CAS N° 016-2018-INAIGEM-IV; a fin de contratar al personal que cubra el cargo de Especialista en Comunicaciones, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará conformado por:

- |   |            |
|---|------------|
| - Abg. Marita Henrieta Mercado Zavaleta | Presidente |
| - Ing. Hernán Rolando Vega Mejía        | Miembro 1  |
| - Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo | Miembro 2  |

**Artículo 2°. - Organización**

**DISPONER** que el Comité de Evaluación y Selección de Personal organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

**Artículo 3°. - Notificación**

**ENCARGAR** a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal.

**Artículo 4°. - Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

GISELLA ORDOÑEZ  
Presidente Ejecutiva  
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares  
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

